



CGMA
Coordinación
General del
Medio Ambiente

Sierra de Otontepec



VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
GOBIERNO DEL ESTADO

Sierra de Otontepec

La Sierra de Otontepec fue declarada como Área Natural Protegida en la categoría de Reserva Ecológica mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial de fecha 2 de marzo de 2005, en esta Reserva podrán realizarse actividades orientadas a la conservación, preservación y restauración de sus ecosistemas y elementos, a la investigación, educación ambiental, el ecoturismo y al desarrollo sustentable de acuerdo a la zonificación.

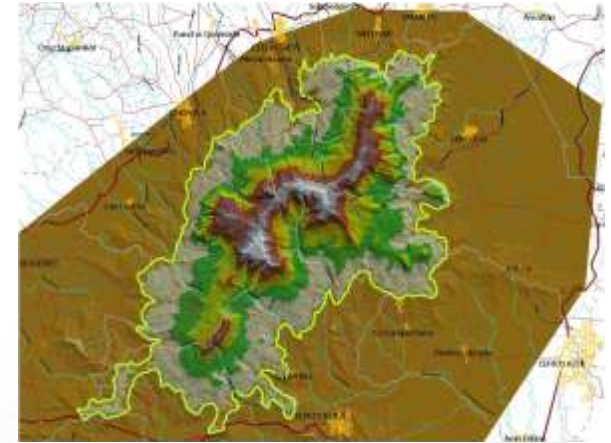
LOCALIZACIÓN

Se localiza en la zona norte de la entidad veracruzana. El límite está determinado por la curva de nivel de los 350 msnm., lo cual comprende una superficie de 15,152-00-00.00 hectáreas incluye los municipios de Ixcatepec, Tepetzintla, Chontla, Citlaltépetl, Tantima, Tancoco, Cerro Azul y Chicontepec brindando servicios a más de 12 municipios de la región.

Sus principales accesos son: por el noreste partiendo desde la cabecera municipal de Naranjos sobre la carretera federal No. 180, en la desviación al oeste hasta la ciudad de Citlaltépetl, en el entronque sobre el camino revestido de la zona con rumbo a San Jerónimo Mixcaltepec. Por la región sur, entrando por la carretera federal No. 127 a Tantoyuca.

FLORA

La Sierra de Otontepec resulta de gran interés desde el punto de vista de su biodiversidad, ya que se tienen reportadas 365 especies de flora. Los tipos de vegetación más representativa en la zona son el Bosque de encinos cuya especie dominante es el encino (*Quercus oleoides*), en ocasiones asociada con *Q. sororia*, *Q. glaucescens*, *Q. peduncularis* y *Q. Affinis* y la Selva Mediana Subperennifolia representada por las siguientes especies ramón (*Brosimum alicastrum*), cedro (*Cedrela odorata*), chicozapote (*Manilkara zapota*) y palo mulato (*Bursera simaruba*). asimismo se han registrado especies en peligro de extinción, a pesar del escaso conocimiento que se tiene sobre la flora de esta región. De estas podemos mencionar al helecho arborescente (*Nephelea mexicana*). El zapote (*Diospyros riojae*) y la palma (*Chamaedora elegans*) de acuerdo a Vovides (1981), es probable que existan más especies raras, posiblemente endémicas y en peligro de extinción, sin embargo, por la falta de un mejor conocimiento de la flora de esta región no es posible determinarlas hasta el momento.



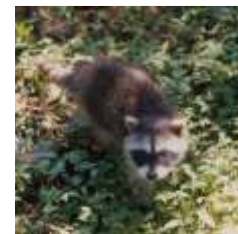
FAUNA

La diversidad faunística en la zona esta fuertemente asociada a los tipos de vegetación, un gran número de estas especies están incluidas dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2001 bajo la categoría "en riesgo", lo que las hace importantes para su protección; entre ellas destacan: el águila caminera (*Buteo magnirostris*), la aguililla gris (*B. Nitidus*) y tucán pico de canoa (*Ramphastos sulfuratus*); dentro de anfibios y reptiles tenemos ranas del Género *Eleutherodactylus* y el lemancito coronado (*Laemantus serratus*), en lo que se refiere a mamíferos está el tejón (*Nasua narica*), la martucha (*Potos flavus*), el viejo de monte (*Eyra barbara*) y el oso hormiguero (*Tamandua tetradáctila*).

IMPORTANCIA

La Sierra de Otontepec proporciona múltiples servicios ambientales principalmente funciona como fuente de captación de agua, provee de agua a las localidades de los municipios de: Tepetzintla, Chontla, Ixcatepec, Citlaltépetl, Tancoco, Cerro Azul y Chicontepec, Tantima, Chinampa de Goroztiza y Naranjos. Desde el punto de vista paleontológico es una zona importante que contiene fósiles. Por ejemplo, entre los registros fósiles de polen posteriores al Mioceno, podemos citar los géneros *Acacia*, *Bursera*, *Caseariam cederla*, *Chasemaedora*, *Cupania*, *Cuphea*, *Eugenia*, *Hasmpea*, *Ilex*, *Iresine*, *Populus*, *Protium*, *Quercus*, *Smilax* y *Tournefortia* (Graham, 1975). Los registros obtenidos de la flora fósil, refuerzan el que la zona sea biológicamente más interesante y por lo tanto requiere de la implementación de programa de conservación para la Sierra de Otontepec.

El aislamiento de la Sierra de Otontepec le confiere endemividad como ecosistema. El bosque mesófilo de montaña presente en esa zona es uno de los mejor conservados en Veracruz y de México. Los estudios acerca de la vegetación de esta Sierra son pocos: los de Puig (1976); Castillo y Palma(1981), Castillo y Medina(1996), que resulta el trabajo más completo y reciente para la Sierra de Otontepec. Por lo tanto, debe protegerse para desarrollar más estudios descriptivos y ecológicos de la zona.



Cabe destacar que la declaratoria no implica expropiación, por lo que los terrenos que incluye la declaratoria quedan en posesión de sus legítimos dueños, asimismo contempla por primera vez una zonificación que orienta a los propietarios a un manejo sustentable de sus recursos naturales permitiéndoles realizar: plantaciones comerciales, desarrollo ecoturístico; criaderos de fauna silvestre, viveros, invernaderos, floricultura, hortalizas y ganadería intensiva, entre otros usos, de tal forma que a los propietarios les da la oportunidad de contar con apoyos en sus proyectos productivos ya sea en especie o financieros como es el programa de empleo temporal, pago por servicios ambientales, PRODEFOR, PRODEPLAN Y PRONARE.

ZONIFICACIÓN:

Zona(s) Núcleo dedicada a conservación y protección (ZNCP).- Se consideran áreas comprendidas arriba de los 750 metros sobre el nivel del mar, así como hábitats críticos y de recarga de acuíferos, estas áreas deben permanecer con su cobertura vegetal original, ofrecen algunas alternativas de uso racional y moderado como el manejo sustentable de ecosistemas forestales, de flora y fauna silvestre y servicios ambientales. Es viable su utilización con fines de apreciación del paisaje y es posible la implementación de infraestructura de bajo impacto como senderos interpretativos, corredores que permitan el acceso a otras zonas y a sitios con fines de apreciación, recreación, tránsito y monitoreo ambiental, torres de observación de fauna y jardines botánicos, entre otros.

Zona(s) de Amortiguamiento dedicada a la reconversión productiva (ZARP).- Áreas comprendidas entre los 550 y los 750 metros sobre el nivel del mar, se refiere a áreas susceptibles a procesos de alta erosión y pérdida de suelos por acción del viento y la lluvia. Estas áreas deberán ser restauradas con el fin de recuperar hábitats importantes o procesos ecológicos vitales, de esta forma se protegerán sitios de captación de agua y la permanencia de acuíferos. El uso del suelo será con fines productivos como plantaciones forestales, servicios ambientales, criaderos de fauna silvestre, viveros para floricultura y hortalizas, cercos vivos y presas filtrantes.



Zona(s) de aprovechamiento sustentable (ZAS). - Corresponde a las áreas de la reserva que presentan el mayor grado de deterioro, comprendidas entre los 350 a los 550 metros sobre el nivel del mar. Predominan las malezas y pastos, su relieve de pendientes moderadas favorecen el desarrollo sustentable, es viable su uso para plantaciones forestales y de fruticultura, criaderos de fauna silvestre, viveros para floricultura y hortalizas, es factible la construcción de edificaciones e infraestructura para ecoturismo y para tecnificar y promover la ganadería intensiva, y se restringirán los cambios de uso del suelo en los sitios de nacimientos de agua y recarga de acuíferos.

ACCIONES

Se conformó el Consejo Consultivo-Administrativo y la Coordinación General del Medio Ambiente realizó el Programa de Manejo, el cual esta en su fase de revisión y en el que se establecen las políticas de manejo de la Reserva incluyendo como estrategia la participación de las dependencias gubernamentales de los tres niveles Federales, Estatales y los H. Ayuntamientos, así como organizaciones no gubernamentales y sociedad civil en general con el fin de propiciar la protección de los recursos en esta zona y a su vez implementar proyectos de desarrollo sustentable para beneficio de los habitantes que viven dentro de la Reserva.

DIRECTOR DEL ANP

Dr. José Luis Oviedo Ruiz. e-mail. jloviedoru@hotmail.com Tlacolulan Ver.